

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

GVC/APB/JBM/SMD/GDC/pps

DECLARA MONUMENTOS HISTORICOS LOS BIENES MUEBLES QUE INDICA, QUE SE ENCUENTRAN EN EL RECINTO DE LA ESTACION DE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO, DE IQUIQUE (I REGION)

*Consejo Monumentos
Nacionales*

SANTIAGO,

Nº -4. DIC 1979* 3915 ✓

CONSIDERANDO:

Que existe especial interés en conservar las escasas especies que aún existen en el Recinto de la Estación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, de Iquique, por tener gran valor histórico y haber tomado parte en la Guerra del Pacífico de 1879 y en la gesta salitrera de nuestro país.

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes Nos. 1 y 128, de 1973; 527, de 1974; Ley 17.288; Sesión de 3 de Octubre de 1979, del Consejo de Monumentos Nacionales; solicitud del señor Intendente Regional de Tarapacá y en el artículo 72 Nº 2 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Decláranse Monumentos Históricos los siguientes bienes que se encuentran actualmente en el Recinto de la Estación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, de Iquique:

- a) Una locomotora Nº 8 "John Fowler y Cía.", trocha 1.435 mts. y su coche respectivo;
- b) Una locomotora Nº 1035 "Menscherl Koppel", trocha 1mt.
- c) Un antiguo coche de servicio ES - 23 y
- d) Un antiguo coche de comedor YT - 23

Dichas especies deberán permanecer en un lugar accesible al público.




ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
General de Ejército
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

GONZALO VIAL CORREA
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted


ALFREDO PRIETO BAFALLUY
Abogado
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA